PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDECOMISO P.A ARA CONDOMINIO CLUB
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00136-00

CONSTANCIA: al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. **El apoderado de la pasiva solicita aclaración auto de personería.** Para proveer. Bucaramanga, 20 de abril del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Rad. 2020-00136-00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En efecto, como lo informa la constancia secretarial, el apoderado y representante legal de la sociedad MONSALVE ABOGADOS S.A.S., solicita aclarar el auto del 13 de abril de 2021, mediante el cual se le reconoció personería como abogado de los señores EDISON VARGAS GUZMAN y GLADYS CECILIA PEREZ, en el sentido de indicar que el apoderado de éstos es la mentada sociedad.

Sin mayor elucubración de conformidad con el art. 286 del CGP, se aclara y CORRIGE el auto del 13 de abril de 2021 en el sentido de tener por apoderado de los demandados mencionados en este auto a la sociedad MONSALVE ABOGADOS S.A.S. Nit. 900.018.581-1, cuyo representante legal es el Dr. MARIO NOVA BARBOSA, ya identificado en la presente litis.

En lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (**3**)

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
570be7619201660ae00638293dd6eb163f1bdb514db0b8cc3c4033cf0aca65b7
Documento generado en 05/08/2021 11:16:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica